**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/319/2017**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

1. ***“****Copia del memorándum, decreto ordenanza o como se llame el tipo de documento, en el cual se estableció que los tres dulces que permitirían entrar por cada interna en el Centro Penal de Ilopango con motivo de las Fiestas de Agosto fueran únicamente de Camote y de Chilacayote.*
2. *Documento en que se expresen los criterios técnicos, administrativos, jurídico, de seguridad, o de cualquier otro tipo, por el cual se determinó que fueran solo esos dos tipos de dulces los que se permitiría entrar al mismo penal en esa ocasión”.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, generada por la el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas para Mujeres Ilopango la cual consta de fotocopia versión pública de Oficio N°364/SDSC/2017 y anexo.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl